CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600098986 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 21 DE SEPTIEMBRE A 13 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: NOVIEMBRE DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN CULTURAL ALTAVISTA
NIT:	811.030.184-7
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID MONSALVE LONDOÑO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.174.789
OBJETO:	PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16, Y CORREGIMIENTO 50, 70, 80 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA, LOTE 14 COMUNA 16 – BELÉN
VALOR INICIAL:	**TOTAL CONVENIO:** CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS. M/L $ 184.932.504 EXCLUIDO DE IVA. **APORTE DEL DISTRITO:** CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES, CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/L $ $ 169.132.504 **APORTE DEL ASOCIADO:** QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L $15.800.000
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (05) MESES, LOS CUALES NO PUEDEN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA.
FECHA DE INICIO:	29/08/2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2023

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del convenio 4600098986 de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato:

El presente informe se realiza con el propósito de evidenciar el avance de la ejecución de las actividades a la fecha y observar el cumplimiento del objeto, enunciado anteriormente alcance del convenio, el cual indica: Realizar talleres de formación artística y cultural de 50 horas (horas de sesenta -60- minutos) cada uno, en diferentes áreas y modalidades expresivas afines a la música, la danza, las artes escénicas, artes aplicadas, artes visuales, artes gráficas y comunicacionales, las manualidades, el diseño, la literatura, la apreciación estética, u otras específicas que requieran las comunidades; además de la realización de muestras finales de proceso, bajo los lineamientos, políticas y directrices impartidas desde el programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, pretendiendo impactar directamente a los ciudadanos y ciudadanas residentes de la **comuna 16- BELÉN** permitiendo un acercamiento de los ciudadanos y ciudadanas a un saber artístico y cultural de manera pedagógica, para la vigencia 2023.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

Según las acciones realizadas a la fecha, el asociado ha dado cumplimiento a los requerimientos y especificaciones técnicas del convenio de conformidad con los documentos soportes que conforman el convenio en mención.

1.3. Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos según las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos y demás documentos anexos.	El asociado está cumpliendo teniendo en cuentas las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el convenio.
Reportar al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros exclusiva a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué.	El asociado reportó la **cuenta de ahorros** número 61400005243 de la entidad financiera **Bancolombia.**
Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; y conservando en todo momento lo definido en el presupuesto para el lote o comuna; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	Las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio #4600098986 de 2023, y se verificará la destinación de los recursos asignados.
Velar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma.	Se ha velado porque las acciones que se han realizado van en vía del objeto del convenio, y se realizará el seguimiento de los recursos para el desarrollo del convenio y sus actividades.
Acompañar el proceso de seguimiento y control de calidad de todos los procedimientos durante la ejecución del convenio.	Se ha acompañado el proceso de seguimiento, apuntando al seguimiento y control de calidad de los procedimientos.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Desarrollar talleres de formación artística y cultural en las Comunas asignadas en el convenio, de acuerdo al insumo otorgado por la Secretaria de Cultura Ciudadana.	El asociado ha venido desarrollando los talles de formación artística y cultural.
Disponer del soporte académico, técnico, administrativo, logístico, legal, financiero y de personal necesario para el buen funcionamiento de las actividades que se realicen en el marco del objeto y alcance del convenio.	El asociado ha dispuesto de los recursos mencionados que apuntan al buen funcionamiento, objetivo y alcance del convenio.
Disponer del recurso humano para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.	El asociado cuenta con el Representante Legal **Juan David Monsalve Londoño CC 71174789, y con el** recurso humano calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio.
Designar al coordinador de cada lote, como el enlace permanente con el supervisor delegado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.	El asociado designó a **Maira Daniela Jaraba Galeano** con CC **1216714650**, contacto **3054404604**, como coordinador del convenio **4600098986.**
Atender las consultas y recomendaciones del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado atiende las recomendaciones de la supervisión y del equipo de apoyo para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.
Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	El asociado realizó las gestiones necesarias para la firma del convenio y que dio pie para la ejecución del mismo.
Apoyar y acompañar las auditorías que al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín le realicen los entes de control.	A la fecha, no se han realizado auditorías del presente convenio.
Acompañar a las reuniones convocadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio.	El asociado participó de la reunión de instalación del convenio convocada por la Secretaría de Cultura Ciudadana para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación del convenio.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Facilitar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Secretaría de Cultura Ciudadana, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	El asociado presenta el informe técnico #2 y anexos, el cual es el insumo para la elaboración del presente informe.
Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	El asociado presenta el informe técnico #2 y anexos, el cual es el insumo para la elaboración del presente informe.
Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos propuestos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen.	Con las acciones realizadas, el asociado ha iniciado la recolección información resultante de las actividades para posterior sistematización y entrega de la misma
Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos presentados por la Secretaria de Cultura Ciudadana.	El asociado aporta como anexo al segundo informe las fotografías correspondientes a las actividades presocialización y Socialización correspondientes al 50% del informe
Velar por la aplicación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.	A la fecha no se han presentado acciones de mejora.
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del convenio.	Se concertaron y enviaron por correo electrónico y Drive, los formatos que serán requeridos para le ejecución del convenio.
Suscribir las pólizas establecidas en el convenio.	El asociado suscribió garantías: póliza seguro de responsabilidad civil extracontractual # **496-74-994000007589** y póliza de garantía única de cumplimiento # **496-47-994000018215** las cuales fueron aprobadas por la Secretaría de Suministros y Servicios.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del convenio, cuando así lo requiera el supervisor del convenio.	A la fecha no se ha requerido la ampliación de la vigencia de la garantía del convenio.
Acreditar el pago de las obligaciones de los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.	El asociado allegó certificación de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con fecha del 27 de septiembre de 2023 firmada por el revisor fiscal **Andrés Felipe Hernández** con tarjeta profesional TP 94835T
Utilizar el pendón institucional con el logo del Distrito de Medellín en los eventos donde se realicen las actividades concernientes al convenio.	Se está utilizando el pendón institucional con el logo institucional en cada una de las actividades que se desprenden del convenio.
Desarrollar un cronograma de actividades con los diferentes actores internos y externos del programa que propenda por la consolidación de los procesos comunicativos de apropiación, visualización, sensibilización e información con los mismos.	Se está desarrollando el cronograma de actividades con los diferentes actores internos por la consolidación de los procesos y demás.
Dar a conocer durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinente), la existencia y el funcionamiento del sistema de PQRS de la Alcaldía.	Se está garantizando la existencia del sistema de PQRS del Distrito de Ciencia tecnología e innovación.
Apoyar la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaria de Cultura Ciudadana, para evaluar el grado de satisfacción alcanzado entre los beneficiarios del programa.	El asociado ha apoyado la implementación y uso de las herramientas diseñadas por la Secretaría, finalizando el proceso de formación.
Facilitar periódicamente la base de datos de los participantes inscritos, en el formato SUB (Sistema Único de Beneficiarios).	El asociado ha facilitado las bases de datos de los participantes, una vez se realice la convocatoria de inscripción y se inicie el proceso formativo en el territorio.
Facilitar la labor de Supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	El asociado da respuesta oportuna a las observaciones y/o solicitudes de la supervisión.
Advertir oportunamente a Secretaria de Cultura Ciudadana cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha, no se han identificado inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para este convenio.

COMPROMISOS DEL ASOCIADO	
Considerar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran, soportar las acciones en documentos tipo informe.	A la fecha, no se han dado recomendaciones ya que la ejecución avanza en debida forma.
El asociado, velará por mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto del convenio.	El asociado ha velado por la confidencialidad de la información resultante de las acciones adelantadas y a adelantar propias del convenio.
Comunicar a los beneficiarios del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Se vela porque el asociado comunique a los beneficiarios sobre el tratamiento de sus datos personales, una vez inicie el proceso formativo.
El asociado dispondrá de las bases de datos o cualquier otra información con la finalidad y para propósitos del convenio, y en el momento que el supervisor la solicite.	El asociado ha facilitado las bases de datos de los participantes.
Cumplir con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del convenio la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución, en caso de ser requerida.	El asociado ha cumplido con los protocolos y medidas de bioseguridad, garantizando el cuidado y protección de los participantes.
Velar por el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se ha velado por el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social, con la entrega de los informes una vez avance de ejecución.
El asociado deberá presentar en con el segundo informe de ejecución, el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos os definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	El asociado presenta con el segundo informe de ejecución, el Certificado expedido por la ARL vigente donde se acredita el cumplimiento de los lineamientos os definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.	Se designó a **Carlos Alberto Giraldo Montes** como supervisor del convenio, a **Nory Marcela Blandón Manyoma** como apoyo administrativo y financiero, así como a **Carolina Osorio Quirós** como apoyo jurídico. Quienes velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado.
Acompañar al asociado en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación -CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.	Se está haciendo el respectivo acompañamiento en el proceso de concertación con el Consejo Comunal o corregimental de Planeación - CCP - de cada comuna o corregimiento, respecto a las áreas y modalidades de los talleres de formación a ejecutar.
Participar activamente en las etapas de socialización, jornada de encuadre, muestra final, socialización de resultados, entre otras, que fueron debidamente explicadas en las especificaciones técnicas.	El Distrito de Medellín, a través de la supervisión, ha participado en los espacios que se han realizado: pre-socialización, la socialización y la jornada de encuadre.
Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, ha suministrado la información necesaria que aporten al cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Suministrar los logos del Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.	El Distrito de Medellín, a través de la Supervisión, ha suministrado los logos y marca Distrito de Medellín para su uso durante la ejecución del convenio.
Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	El presente informe da cuenta de la ejecución del 30% y tiene como finalidad gestionar el primer desembolso.
Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	El Distrito, a través de la Supervisión, pone a disposición del asociado la información necesaria que aporten al cumplimiento del objeto del convenio.
Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	El Distrito, a través de la Supervisión, ha velado y velará por el cumplimiento de cada una de los compromisos pactados.
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Se verifica el pago de salarios / honorarios, así como los aportes al sistema de seguridad social, con la entrega de los informes técnicos una vez avance la ejecución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

COMPROMISOS DEL DISTRITO	
Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del convenio, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución.	Se ha Verificado el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del convenio, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción, transporte y distribución
Velará por el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.	Se ha velado por el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo con un porcentaje igual o superior al 90%.

COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES	
Designar los responsables de seguimiento del convenio.	Desde las partes, se han designado los responsables del seguimiento, los cuales son el Coordinador del convenio, el Apoyo Técnico y la Supervisión.
Diseñar y coordinar el plan de trabajo del convenio.	Se diseñó el plan de trabajo del convenio, el cual se le presentó a la comunidad, y que se configura en una herramienta importante para el logro de los objetivos del mismo.
Dar cumplimiento a la ruta metodológica y la implementación logística.	Desde las partes, se ha procurado dar cumplimiento a la ruta metodológica, de acuerdo con la concertación comunitaria y al proceso participativo mismo, en aras de avanzar con cumplimiento al alcance del convenio.

En tanto, las acciones y actividades planteadas en el plan de trabajo y cronograma, van enfocadas al buen desarrollo de los **12 talleres** de formación artística y cultural priorizados para este territorio, a través del programa de Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

1.4. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El Asociado hace entrega de informe correspondiente a las actividades realizadas para dar cumplimiento a los entregables requeridos para hacer efectivo el segundo desembolso del 50%

Se comparte link de la carpeta general donde está alojada toda la información

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1gOj3NbY119bGixQooIeGeZ635qpsMGHE

INFORME DE GESTIÓN QUE EVIDENCIE EL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO.
El asociado hace entrega de informe de gestión cumpliendo con avances físicos del 50% en el que se visualiza el grado de cumplimiento de las obligaciones requeridas en el convenio.
En este ítem se encuentran los listados de asistencia a los talleres y el consolidado de horas, al hacer la revisión de este se evidencia coherencia con 309 horas reportadas y registradas en los listadas en cada uno de los talleres.

Ver enlace.
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1p3g3PqUpD8_TREbr5KJZZPQYm05haKKW

CONTRATOS FIRMADOS DE LOS ARTISTAS FORMADORES VINCULADOS.
El asociado entrega copia de los contratos realizados con los Artistas Formadores vinculados al proyecto. Los contratos apareen firmados por ambas partes. En los contratos registrados como evidencia del cumplimiento de esta obligación se evidencia valor de hora, el total de 50 horas efectivas y 12 para planeación y asistencia a reuniones.
Ver enlace.
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1tIHm_E0lmfI92P4uMtj8zW47NiDCv2LG

INFORME DE LOS PAGOS REALIZADOS AL RECURSO HUMANO.
El asociado cumple con las evidencias de los soportes de pago realizados al recurso humano contratado para ejercer funciones.
Ver enlace.
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1R0llDln67dZRir1F3neX6-aDxQvmtBZ5

PLANEADORES DE CADA TALLER SUMINISTRADOS Y FIRMADOS POR CADA ARTISTA FORMADOR.
El asociado hace entrega de planeadores presentados por los talleristas, en los que puede observarse la planeación del total de las 50 horas, se incluye la metodología que se implementará, los recursos a utilizar y los resultados.
Ver enlace.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1VReXPYMR0wtMAPG2paRPyTleXKiyd-w6

ACTAS DE INSTALACIÓN DE LOS TALLERES FIRMADAS POR LOS ARTISTAS FORMADORES Y AUXILIAR LOGÍSTICO, ASISTENCIA DE LOS BENEFICIARIOS.

El asociado cumple con la entrega de las actas de instalación de los talleres (12) en las cuales se consignan los acuerdos generados para el desarrollo del taller, tales como los horarios y los días en que se realizaran los talleres. Estas actas están firmadas por los artistas formadores y el auxiliar logístico, dando así cumplimento al requerimiento.

Ver enlace.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1CzVazmpwQ-Lmc_KeGzIhJcfjHq90LNmL

BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS INSCRITOS POR TALLER

El asociado entrega la base de datos de los beneficiarios inscritos por cada taller. Para un total de 271 beneficiarios.

Ver enlace.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1x_dPc3tKXPCDb5qenwY8nyTAja76rJCC

ACTAS DE CONCERTACIÓN Y/O DE COMPARTIR DE LOS APORTES A LAS SEDES DONDE SE DESARROLLARÁ CADA TALLER.

El asociado hace entrega de las actas de concertación para el uso de los espacios donde se dictarán los talleres, en las cuales figuran los aportes que se darán, los días que se utilizarán y los horarios. Las actas se validan con las firmas de los responsables de cada una de las partes.

Ver enlace.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1tIT9bNzLOf1j2h62prlq0JwGPUWhVXul

INFORME DE LOS PAGOS REALIZADOS A LOS ARTISTAS FORMADORES Y AUXILIARES LOGÍSTICOS TERRITORIALES.

El asociado entrega el informe de los pagos realizados al equipo de trabajo contratados en la ejecución del proyecto y sus respectivos soportes de pago, los cuales corresponden al equipo humano pagado con el recurso del distrito de Medellín.

Ver enlace.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/134EPSX36PwA_ehjENfiRfyKY-_kEztTc

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA Y/O APORTES DEL ASOCIADO, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES

Se aporta informe de la ejecución a la fecha de la contrapartida ofertada por el Asociado.

Ver enlace.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1VLnUTh1G_AaTr-HcDW8MPeFo_Vxu2UqR

FORMATO DILIGENCIADO DE SOLICITUD DE MATERIALES POR CADA TALLER FIRMADA POR EL ARTISTA FORMADOR.

El asociado hace entrega del formato diligenciado con solicitud de materiales por cada taller firmada por el artista formador.

Ver enlace.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1xRMMGoXSLtWmqwInn6LTNWCR_thyhWLj

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLAS A LA FECHA.

Se adjuntan fotografías de cada una de las actividades del proceso desarrolladas a la fecha.

Ver enlace.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/171AKVyh017RfZF0GiWlxvBkbwoNRuy92

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO POR PARTE DEL COORDINADOR.

El asociado entrega a satisfacción el informe de seguimiento y evaluación del proceso.

Ver enlace.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1BujExGLgjmRsXEIkngB2QJDGjUbZRO2G

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL.

Se cuenta con certificado de paz y salvo expedido por el revisor fiscal con fecha del 13 de noviembre del 2023, el asociado también relaciona el pago de parafiscales del personal vinculado al proyecto.

Ver enlace.

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1TPV8uIvg7xF2eLQwxL5f_xmzm7wFX61q

1.5. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

En el marco programático tercero del Plan de Desarrollo “Medellín futuro 2020-2023”, se realizó la formulación de las cinco líneas estratégicas que conforman el mismo y se consagró dentro de estas la *Línea Estratégica 2: Transformación Educativa y Cultural*, cuyo propósito es “Garantizar una educación de calidad como derecho que moviliza la transformación humana, económica, política, ambiental y social de Medellín Futuro, articulada a un proyecto cultural de ciudad fundado en los derechos culturales, que fortalezca el potencial creativo de sus ciudadanos, salvaguarde sus patrimonios y memorias y contribuya a hacer de Medellín una ciudad más solidaria, participativa y en paz (…)”

En el marco de dicha línea, se establecieron ocho componentes. De esta manera encontramos que en el punto 3. Marco programático, está la línea estratégica 3.2. Transformación Educativa y Cultural, que a su vez se divide en 8 componentes, hallando el componente *3.2.7. Componente Cultura, arte y memoria*, que tiene como objetivo “Acoger los procesos de la cultura en Medellín que se han orientado con mayor decisión hacia el fortalecimiento del

capital social, con acciones que han tenido lecturas diferenciadas del territorio, y que han interpretado la creación artística como dinamizadora de modos de convivencia, encuentro y discusión que caracterizan entramados simbólicos en la ciudad; para ello se potenciarán dinámicas institucionales en patrimonio cultural y memoria que se confronten con las demandas urbanas de apropiación que dan sentido y permanencia a los procesos de la cultura y a las dinámicas estéticas y de producción de conocimiento de los individuos en el contexto de su grupo y su territorialidad”
La “Medellín Futuro” en materia de arte y cultura, aborda conceptos que son parte esencial de la cotidianidad de Medellín, dejando claro la importancia y necesidad de que las comunidades se apropien de la oferta cultural y artística que le apuesta a la transformación de los territorios y reivindicación de lo social. Es por ello que, además de la continuidad de procesos consolidados y que ya son parte de la vida cotidiana artística y cultural de la ciudad, es significativo continuar con la articulación con otras dependencias en pro del desarrollo cultural, artístico y en especial educativo de nuestros ciudadanos, y el crear y/o fortalecer rutas, circuitos zonales y distritos del sector creativo y cultural, donde se vislumbran las ideas o expresiones que identifican a los diferentes grupos sociales.

Para cumplir el objetivo establecido en el componente de Cultura, arte y memoria en el Plan de Desarrollo Municipal “Medellín Futuro- 2020 - 2023”, se crea, entre otros, el programa *3.2.7.3. Programa. Medellín territorio cultural* en su intención de

“Fortalecer la participación de los creadores, gestores y de la ciudadanía en procesos que afiancen sus capacidades creativas y culturales (…)”

En tal sentido, a través de la formación artística y cultural como objeto principal de este convenio, se propician espacios de enseñanza aprendizaje, sensibilización y potenciación de los conocimientos sobre el arte y la cultura, apuntando entonces al cumplimiento del indicador planteado en el programa, que es *Personas registradas como participantes en las redes de prácticas artísticas y culturales*, a través de la entrega de bases de datos de beneficiarios que participan en este proceso.

De esta forma, además, se procura garantizar el acceso y participación de los ciudadanos y ciudadanas en espacios que potencien y dinamicen los territorios y contribuyan a ampliar la apropiación, acceso y participación en la vida cultural de la ciudadanía y de las comunidades, con enfoques poblacional, territorial y de género en cada uno de los territorios, así como la garantía de permanencia y continuidad de las organizaciones y entidades que hacen parte del ecosistema cultural de la ciudad.

1.6. Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito.

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la “Descripción del indicador” varía según cada contrato:

A la fecha no se evidencian obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:

SEPTIEMBRE 2023						
Nombre	**Periodo de Cotización**	**N° Planilla**	**Pago Salud**	**Pago Pensión**	**Pago ARL**	**Total pagado en el periodo**
María Floralba Loaiza Restrepo	Septiembre	65801800	$ 62.900	$ 80.500	$ 0	$ 143400
María Floralba Loaiza Restrepo Corrección 1	Septiembre	65838914	$82.100	$ 105.100	$ 0	$ 187.200
María Floralba Loaiza Restrepo Corrección 2	Septiembre	66502498	N/A	N/A	$ 28.300	$ 28.300
Daniela Jaraba	Septiembre	27803615 tipo 1	$ 251.900	$ 322.400	$ 49.200	$ 623.500

OCTUBRE 2023						
Nombre	**Periodo de Cotización**	**N° Planilla**	**Pago Salud**	**Pago Pensión**	**Pago ARL**	**Total pagado en el periodo**
María Floralba Loaiza Restrepo	Octubre	65812150	$ 145.000	$ 185.600	$0	$ 330.600
María Floralba Loaiza Restrepo	Octubre	65812150	N/A	N/A	$28.500	$28.500
Daniela Jaraba	Octubre	27997066 tipo 1	$ 250.300	$ 320.400	$ 48.900	$ 619.600
Verónica Gomez	Octubre	9458844927	$ 145.00	$ 185.600	$ 28.300	$ 358.900

En el informe final de supervisión se dejará subsanado de acuerdo al IBC de los ingresos del personal todo lo relacionado al ARL.

Las planillas se encuentran en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1_ja8jPcuO21EoEjQkfoZK0sVW8M9dF6n

2.2. Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
13/11/2023	Últimos seis (6) meses	Andrés Felipe Hernández (Revisor Fiscal)

2.3. Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como:

A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

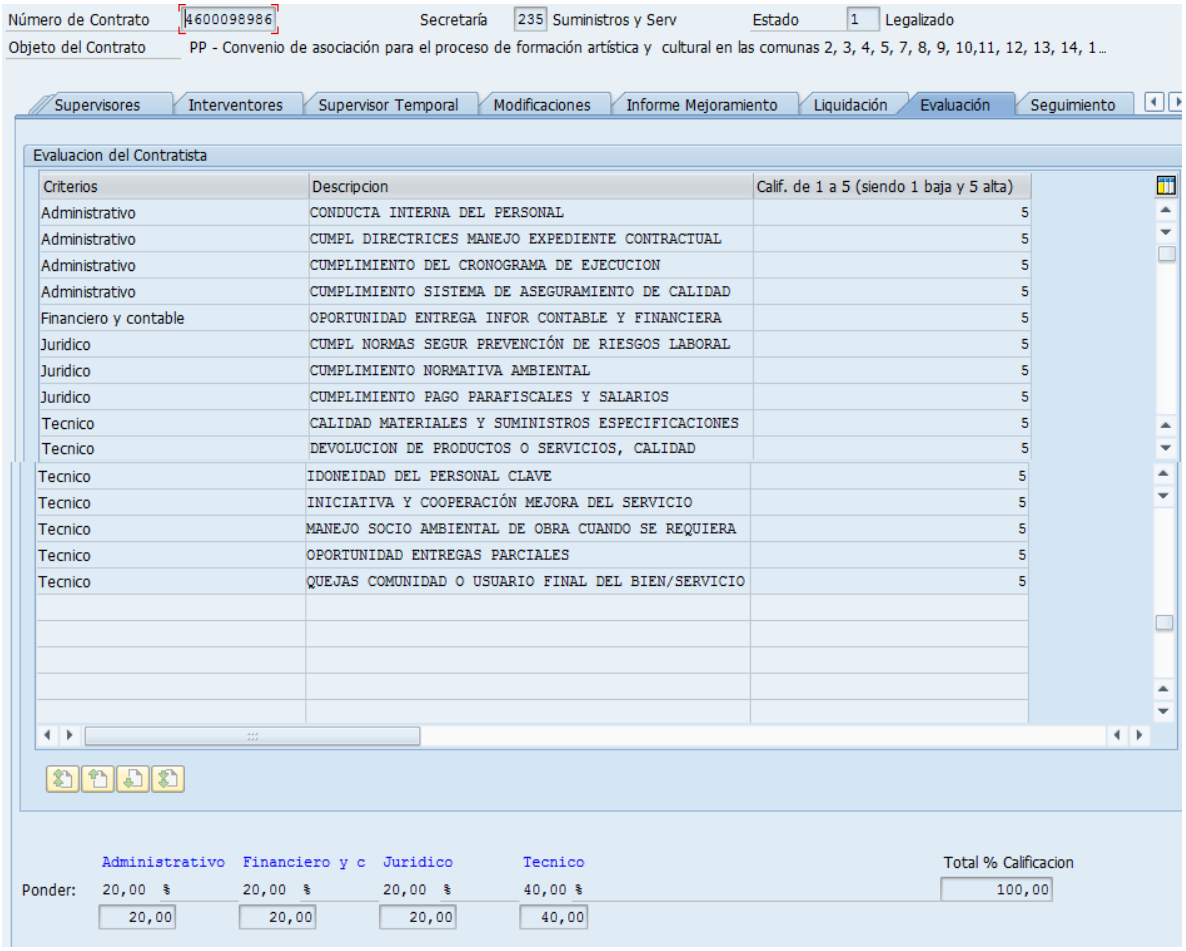
2.4. Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente:

El Supervisor principal del convenio, Carlos Alberto Giraldo Montes, desde el 16 de agosto hasta el 6 de septiembre se encontraba en su periodo de vacaciones, por lo tanto quien dio inicio al convenio fue el Supervisor Suplente, Luis Carlos Mejía Ramirez, hasta el 6 de septiembre de 2023. A partir del 7 de septiembre de 2023, Carlos Alberto Giraldo Montes retomo labores de supervisión del presente convenio.

2.5. Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

Durante el período reportado no se han presentado riesgos dentro del desarrollo del convenio.

2.6. Evaluación al contratista:



Número de Contrato 4600098986 Secretaría 235 Suministros y Serv Estado 1 Legalizado

Objeto del Contrato PP - Convenio de asociación para el proceso de formación artística y cultural en las comunas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 1…

Supervisores | Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE	5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACIÓN MEJORA DEL SERVICIO	5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA	5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES	5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	100,00
	20,00	20,00	20,00	40,00	

2.7. Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados:

A la fecha, el convenio no ha sido auditado por entres de control o la secretaría de evaluación y control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

3.1. Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Sol pedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000123	71300000	232020200916	220101	4000113862	45013690	4700055255

3.2. Incluir la información de reservas o cambios presupuestales:

El presente convenio no cuenta con reservas.

3.3. Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4700055255	CCAT176	13/10/2023	5000716235	50.739.751

3.4. Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600098986	4700055255	219	Cultura Ciudadana	220101	23PP99-FORTALECIMIENTO Y FORMAC	$169.132.504	$50.739.751	$118.392.753

3.5. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Convenio	$184.932.504
Valor aporte Distrito	$ 169.132.504
Valor aporte Asociado	$15.800.000
Desembolsos realizados por el distrito (Acumulado)	$50.739.751

Desembolso autorizado para el corte del informe. Mes de noviembre.	$84.566.252
Valor ejecutado aportes del asociado	$5.140.000
Saldo aporte del asociado	$10.660.000
Valor total ejecutado aportes del Distrito más aportes del asociado	$55.879.751
Porcentaje de ejecución financiera	30,2%
Porcentaje de ejecución Física	80%

PP - Convenio de asociación para el proceso de formación artística y cultural en las comunas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y corregimientos 50, 70, 80 y 90 en el marco de PDL y PP Cultura. Lote 14

Característica 3	Cantidad	Unidad medida	Duración	Unidad medida duración	% de uso o dedicación	Valor unitario	Valor Total Presupuesto	Aporte Asociado			% DE EJECUCION CONTRAPARTIDA	RECURSO EJECUTADO EN LA CONTRAPARTIDA
								Especie (Marque con	Dinero (Marque con	Total (Cuantificad		
Profesional graduado en el área de Artes Escénicas (música, Danza, Teatro), Artes plásticas o Artes Visuales, profesional en Gestión Cultural o en planeación y desarrollo social o Licenciatura con énfasis en el área artística o estética.	1	Persona	4,5	Mes	10	$3.500.000	$1.575.000	x		$ 1.000.000	30%	$ 300.000
Servicios profesionales de un (1) auxiliar administrativo: Técnico, Tecnólogo o estudiante de carrera profesional universitaria de mínimo quinto (5) semestre en el área de Economía, Administración, contaduría y afines.	1	Persona	5	Mes	10	$2.700.000	$1.350.000	x		$ 300.000	30%	$ 90.000
Profesional graduado en el área de Artes Escénicas (música, Danza, Teatro), Artes plásticas o Artes Visuales, profesional en Gestión Cultural o en planeación y desarrollo social o Licenciatura con énfasis en el área artística o estética.	1	Persona	4,5	Mes	10	$3.500.000	$1.575.000	x		$ 500.000	30%	$ 150.000
Alquiler de computador portátil con servicio técnico Socializacion inicial y de resultados	2	Unidad	1	Total Contrato	50	$124.573	$124.573	x		$ 100.000	100%	$ 100.000
3.000 Lumens para las socializaciones inicial y de resultados	2	Unidad	1	Total Contrato	50	$380.490	$380.490	x		$ 100.000	100%	$ 100.000
Servicios profesionales de un (1) auxiliar administrativo: Técnico, Tecnólogo o estudiante de carrera profesional universitaria de mínimo quinto (5) semestre en el área de Economía, Administración, contaduría y afines.	1	Persona	5	Mes	10	$2.700.000	$1.350.000	x		$ 300.000	30%	$ 90.000
Refrigerio completo, para socialización inicial, jornada de encuadre, muestra final y socialización de resultados.	450	Refrigerio	1	Total Contrato	1	$5.500	$24.750					
Profesional graduado en el área de Artes Escénicas (música, Danza, Teatro), Artes plásticas o Artes Visuales, profesional en Gestión Cultural o en planeación y desarrollo social o Licenciatura con énfasis en el área artística o estética.	1	Persona	4,5	Mes	10	$3.500.000	$1.575.000	x		$ 500.000	30%	$ 150.000
Profesional graduado en el área de Artes Escénicas (música, Danza, Teatro), Artes plásticas o Artes Visuales, profesional en Gestión Cultural o en planeación y desarrollo social o Licenciatura con énfasis en el área artística o estética.	1	Persona	4,5	Mes	40	$3.500.000	$6.300.000	x		$ 500.000	30%	$ 150.000
Servicios profesionales de un (1) auxiliar administrativo: Técnico, Tecnólogo o estudiante de carrera profesional universitaria de mínimo quinto (5) semestre en el área de Economía, Administración, contaduría y afines.	1	Persona	5	Mes	60	$2.700.000	$8.100.000	x		$ 1.000.000	30%	$ 300.000
Refrigerio completo, para socialización inicial, jornada de encuadre, muestra final y socialización de resultados.	450	Refrigerio	1	Total Contrato	75	$5.500	$1.856.250	x		$ 500.000	50%	$ 250.000
Camiseta tipo polo con aplicación de 4 estampados a 6 planchas: para el equipo que acompaña la ejecución: coordinador, auxiliar logistico, administativo y talleristas	27	Unidad	1	Total Contrato	60	$58.060	$940.572	x		$ 400.000	100%	$ 400.000
Realización de registro fotográfico con cámara profesional, que cubra el desarrollo de cada taller y la muestra final, de acuerdo con la orientación del equipo de Comunicaciones de Secretaría de Cultura Ciudadana.	12	Unidad	1	Total Contrato	80	$200.000	$1.920.000	x		$ 1.000.000	50%	$ 500.000
Refrigerio básico empacado para 10 sesiones de cada taller aproximadamente para los beneficiarios por sesión	3841	Unidad	1	Total Contrato	100	$5.500	$21.125.500	x		$ 5.000.000	50%	$ 2.500.000
Servicio de Transporte Urbano automóvil por recorrido para traslado de materiales de cada taller	12	Recorrido	1	Total Contrato	100	$96.901	$1.162.812	x		$ 200.000	60%	$ 120.000
Servicios profesionales de un (1) auxiliar administrativo: Técnico, Tecnólogo o estudiante de carrera profesional universitaria de mínimo quinto (5) semestre en el área de Economía, Administración, contaduría y afines.	1	Persona	5	Mes	10	$2.700.000	$1.350.000	x		$ 300.000	30%	$ 90.000
Realización de registro fotográfico con cámara profesional, que cubra el desarrollo de cada taller y la muestra final, de acuerdo con la orientación del equipo de Comunicaciones de Secretaría de Cultura Ciudadana.	12	Unidad	1	Total Contrato	17	$200.000	$408.000	x		$ 200.000	50%	$ 100.000
Servicio de Transporte Urbano bus por 12 horas para la muestra final	4	Recorrido	1	Total Contrato	100	$541.207	$2.164.828	x		$ 200.000	0%	$ -
Par Leds 3 wt para la muestra final	16	Unidad	1	Total Contrato	100	$69.597	$1.113.552	x		$ 400.000	0%	$ -
Tarima 4.80 mts x 4.80 mts pintada color negro para la muestra final	1	Unidad	1	Total Contrato	100	$810.724	$810.724	x		$ 400.000	0%	$ -
Puente en Truss de 4.50 mts de frente x 9 mts de alto para la muestra final	1	Unidad	1	Total Contrato	100	$915.438	$915.438	x		$ 300.000	0%	$ -
Alquiler Baño Portatil sin operaria para la muestra final	1	Unidad	1	Total Contrato	100	$242.849	$242.849	x		$ 100.000	0%	$ -
Alquiler Baño Portatil con operaria para la muestra final	1	Unidad	1	Total Contrato	100	$373.972	$373.972	x		$ 100.000	0%	$ -
Servicio de limpieza para la muestra final	2	Unidad	1	Total Contrato	100	$272.022	$544.044	x		$ 200.000	0%	$ -
Generador Eléctrico Insonorizado de 20 KVA, con parciales de energía necesarias para el evento	1	Unidad	1	Total Contrato	100	$858.638	$858.638	x		$ 300.000	0%	$ -
Sistema de sonido dedicado a cubrir el espacio para público mínimo de 150 personas (P.A)	1	Unidad	1	Total Contrato	100	$2.279.168	$2.279.168	x		$ 1.000.000	0%	$ -
Servicio de ambulancia para la muestra final	1	Unidad	1	Total Contrato	100	$1.200.000	$1.200.000	x		$ 200.000	0%	$ -
Certificados de participación para los beneficiarios de los talleres (Diseño será entregado por el Municipio)	300	Unidad	1	Total Contrato	100	$4.651	$1.395.300	x		$ 300.000	0%	$ -
Carpa tradicional 4 mts x 4 mts con piso y cerramientos	1	Unidad	1	Total Contrato	100	$760.088	$760.088	x		$ 300.000	0%	$ -
Alquiler de computador portátil con servicio técnico Socializacion inicial y de resultados	2	Unidad	1	Total Contrato	50	$124.573	$124.573	x		$ 100.000	50%	$ 50.000
TOTALES										$ 14.800.000		$ 5.140.000

4. INFORME JURÍDICO:

Durante la ejecución del contrato **4600098986 de 2023**, no se han causado procesos administrativos sancionatorios, reclamaciones, derecho de contradicción, imposición de multas, ni se ha hecho efectiva la cláusula penal. Así como tampoco las garantías suscritas para el presente contrato.

• Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes: En lo transcurrido de la ejecución del convenio, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de compromisos, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

Estado de las garantías del convenio y sus respectivas ampliaciones:

Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en el expediente contractual con los siguientes datos:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Aseguradora Solidaria de Colombia	496-47-994000018215	Calidad	17/08/2023	03/07/2024	25/08/2023	$18.493.250
		Cumplimiento	17/08/2023	03/07/2024	25/08/2023	$18.493.250
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	17/08/2023	31/12/2026	25/08/2023	$9.246.625
Aseguradora Solidaria de Colombia	496-74-994000007589	Póliza seguro de responsabilidad civil extracontractual	17/08/2023	31/12/2023	25/08/2023	$232.000.000

Informe parcial de otros aspectos relevantes que considere (quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros): A la fecha de la ejecución la gestión ha avanzado correctamente en el objeto, alcance y especificaciones.

El Distrito Especial se reserva la revisión de los trabajos o bienes durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría o Supervisión, los trabajos, bienes o servicios objeto del convenio.

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de Ochenta y cuatro millones quinientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos m/l ($ 84.566.252)

Atentamente,



CARLOS ALBERTO GIRALDO MONTES
Supervisor y/o Interventor

NORY MARCELA BLANDON
Apoyo administrativo, financiero
Secretaria de suministros y servicios

CAROLINA OSORIO QUIRÓS
Apoyo jurídico
Secretaria de suministros y servicios